

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 20 de Septiembre de 2022	Edición de 12 páginas - N° 11.996		

**VARIOS**

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00288-8-22, caratulados: "Mamani Carlos Roberto s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Chilecito, distrito Santa Florentina", se dictó Resolución de Expropiación N° 467 de fecha 24 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el distrito Santa Florentina, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Decreto 118/07, aprobado por Disposición N° 025503, de fecha 16 de marzo de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 130, Folio 60, con fecha 29 de abril de 2022. Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: 1) Lote 4-07-48-002-148-984, al Norte, Sur, Este y Oeste con propiedad de Corzo Hnos.; 2) Lote 4-07-48-002-321-039, al Norte con propiedad de Flia. Corzo y Mojón Filo El Salado; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada y con propiedad Fernández María Dolores y Rejal Gricelda Cristina y otros; al Este con Corzo Hnos.; al Oeste con lote 4-07-48-002-812-693; 3) Lote 4-07-48-002-812-693, al Norte con Mojón Filo El Salado, Mojón El Potrerillo y propiedad Flia. Corzo; al Sur con Mojón Puerta La Quebrada, propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Este con propiedad Flia. Corzo y Lote 4-07-48-002-321-039, al Nor-Oeste con propiedad Escudero, Mojón El Puntiajado, propiedad Argañaraz José "Los Rastrojitos"; 4) Lote 4-07-48-002-431-623, al Nor-Oeste con propiedad Argañaraz José "Los Rastrojitos", al Sud-Este con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Sud-Oeste con propiedad Carolina Socorro, Elena Jesús, Alaniz y Otros, al Nor-Este con lote 4-07-48-002-812-693. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 24 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 318 - S/c. - 13 al 20/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00141-1-22, caratulados: "Fuentes Erica y Otros s/Saneamiento y Escrituración de inmueble ubicado en Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 476 de fecha 30 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en esta ciudad Capital de La Rioja, comprendidos dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025821, de fecha 01 de agosto de 2022, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 14; Superficie total: seiscientos nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (609,34 m²); y Lote: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 642; Parcela: 15; Superficie total: doscientos ochenta y seis

metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (286,07 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 45, con fecha 23 de agosto de 2022. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este propiedad desconocida; al Sur con calle pública; al Oeste con Av. Coronel Ortiz de Ocampo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 319 - S/c. - 13 al 20/09/2022

* * *

Consejo de la Magistratura

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución Provincial, 14 de la Ley N° 8.450, y disposiciones concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso N° 120

Primera Circunscripción Judicial con Sede en Capital

Un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° 3

Concurso N° 121

Primera Circunscripción Judicial con Sede en Capital

Un (1) cargo de Juez de Ejecución Penal

Concurso N° 122

Segunda Circunscripción Judicial con Sede en Chilecito

Un (1) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores

Concurso N° 123

Cuarta Circunscripción Judicial con Sede en Aimogasta

Un (1) cargo de Juez de Instrucción en lo Criminal y Correccional

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141° de la Constitución Provincial: Para ser Juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura, y treinta años de edad. En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Lugar y Horarios de Inscripción e Informes: En la sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 -Planta Alta- La Rioja (Capital), en el horario de 8:00 a 13:00.

Página Web del Consejo: www.justicialarioja.gob.ar.
Mail: consejomagist@juslarioja.gov.ar.



Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente Titular: Dra. Ana Karina Becerra; Presidente Suplente: Dra. Gabriela Irina Asís - Consejeros Titulares: Dr. Carlos Renzo Castro; Lic. Teresita Leonor Madera; Sr. Jaime Roberto Klor; Dr. Pedro Oscar Goyochea; Dra. Alejandra Beatriz Oviedo; Dra. Edith Elizabeth Agüero; Dra. Esther Amalia Broilo; Consejeros Suplentes: Dr. Alberto Miguel Granado; Dra. Liliana Elizabeth Mirizio; Secretario Titular: Dr. Miguel Oscar Pacheco.

Fecha de última publicación: 23 de septiembre de 2022.

Fecha de cierre de Inscripción: 03 de octubre de 2022.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes, personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario, cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento General de Consejo de la Magistratura, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento General de Consejo de la Magistratura, conjuntamente con un (1) juego de diez (10) fotocopias del mismo, con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital, y una (1) fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior, podrá inscribirse indicando su número de legajo, si no deseara adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos, deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes denunciados (Artículo 14 Ley N° 8.450; Art. 25 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura).

Artículo 27° R.G.C.M. Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente reglamento. Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley N° 8.450.

La Rioja, 14 de septiembre de 2022.

Dra. Ana Karina Becerra
Presidenta
Consejo de la Magistratura

Lic. Teresita Leonor Madera
Consejera Titular

Dr. Pedro Oscar Goyochea
Consejero Titular

Dra. Alejandra Beatriz Oviedo
Consejera Titular

Sr. Jaime Roberto Klor
Consejero Titular

Dr. Carlos Renzo Castro
Consejero Titular

Dra. Esther Broilo
Consejera Titular

Dra. Edith Agüero
Consejera Titular

Dr. Miguel Oscar Pacheco
Secretario Titular
Consejo de la Magistratura

N° 320 - S/c. - 16 al 23/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras comunica que por autos G02-00278-8-21, caratulado: "Área Bajo Procesamiento Barrio Santa Catalina Sector Sur", se dictó Resolución de Expropiación N° 513 de fecha 14 de septiembre de 2022, a

los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025637 Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025637 de fecha 05 de mayo de 2022, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos, lámina 1/5 Tomo 132 Folio 52, lámina 2/5 Tomo 132 Folio 51, lámina 3/5 Tomo 132 Folio 50, lámina 4/5 Tomo 132 Folio 43, lámina 5/5 Tomo 132 Folio 48. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1: Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1050, al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública; y al Oeste: parcela C - Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1051 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública"; y al Oeste: parcela C. / Lámina 2: Nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1052 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1053 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste: con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1054 al Norte: con calle pública; al Sur con río; al Este con calle pública y al Oeste con callejón público. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 586 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 3: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1055 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con poseedor desconocido. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1056: al Norte con calle pública; Sur con calle pública, Este con calle pública y al Oeste con poseedor desconocido. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 759: al Norte con poseedor desconocido, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 4: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1057 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1058 al Norte con calle pública; al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. / Lámina 5: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1059 al Norte con calle pública, al Sur con calle pública, al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 1060: al Norte con calle pública; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 14 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 321 - S/c. - 16 al 23/09/2022



Uratan S.A., Renania S.A., Agri Lar S.A. y Agropecuaria Paluqui S.A.

Fusión de Sociedades por Absorción: El Dr. Jorge Páez, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 04/22, de fecha 12/08/2022, de la Dirección General de Personas Jurídicas de La Rioja, en Expediente N° C-023-0015-3-22, caratulado: "Uratan S.A." c/Fusión", se ha prestado conformidad administrativa al Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción, y se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcribiéndose a continuación sus principales enunciados: 1- Uratan S.A.: CUIT 33-67186684-9, con domicilio legal en calle Colombia 205 Barrio Vial, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en los Folios 1489 / 1508 de Libro 47, por Resolución del día 06/07/1993 (Sociedad absorbente en la Fusión). Se aprobó por Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas, de fecha 29 de diciembre 2021, el Compromiso Previo de Fusión de fecha 09 de diciembre 2021 para absorber en un 100% a las sociedades: Renania S.A., Agri Lar S.A. y Agropecuaria Paluqui S.A. En la Asamblea de referencia también se aprobó el Balance Especial al 30/09/2021 y Consolidado al 30/09/2021. 2- Renania S.A.: CUIT 30-69518207-0, con domicilio legal en calle Esquíu 340 de la provincia de Catamarca, inscripta en el Registro Público de Comercio de Catamarca en el Tomo 25, Escritura N° 108 fs. 982/988, por Resolución del día 04/08/1998, (Sociedad absorbida en un 100%). Esta sociedad absorbida, aprobó de forma unánime, mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre 2021, el Compromiso Previo de Fusión de fecha 09 de diciembre 2021 para ser absorbidas en un 100% por Uratán S.A. En la Asamblea referida, también se aprobó el Balance Especial al 30/09/2021. 3- Agri Lar S.A.: CUIT 30-67188796-0, con domicilio legal en calle Colombia 205 Barrio Vial, provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en los Folios 1451 / 1470, del Libro 48, por Resolución del día 29/06/1994, (Sociedad absorbida en un 100%). Esta sociedad absorbida, aprobó de forma unánime, mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre 2021, el Compromiso Previo de Fusión de fecha 09 de diciembre 2021 para ser absorbidas en un 100% por Uratán S.A. En la Asamblea referida, también se aprobó el Balance Especial al 30/09/2021. 4- Agropecuaria Paluqui S.A.: CUIT 30-67187328-5, con domicilio legal en calle Colombia 205 del Barrio Vial de la provincia de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en los Folios 4075/4092 de Libro 47, por Resolución del día 06/12/1993 (Sociedad absorbida en un 100%). Esta sociedad absorbida, aprobó de forma unánime, mediante Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de diciembre 2021, el Compromiso Previo de Fusión de fecha 09 de diciembre 2021 para ser absorbidas en un 100% por Uratán S.A. En la Asamblea referida, también se aprobó el Balance Especial al 30/09/2021. El Acuerdo Definitivo de Fusión por absorción fue celebrado por los señores Presidentes de las cuatro sociedades con fecha 10 de junio de 2022. En razón de la fusión, aprobada mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, la sociedad incorporante, Uratan S.A., aumenta su capital social de \$ 14.650.862,00 a \$ 43.531.993,00 (monto aumento del Capital \$ 28.881.131,00) manteniendo su denominación social y domicilio legal. A raíz de ello, se ha modificado el Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º.- Capital Social: El capital de la Sociedad se establece en la suma de Pesos Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Un Mil Novecientos Noventa y

Tres con 00/100 (\$ 43.531.993), representado por cuarenta y tres millones quinientos treinta y un mil novecientos noventa y tres (\$ 43.531.993) acciones nominativas no endosables, de Pesos Uno Pesos (\$ 1,00) cada una, de valor nominal, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época, forma y condiciones de emisión de las acciones, forma y condiciones de pago". En razón de la fusión, las sociedades absorbidas Renania S.A., Agri Lar S.A. y Agropecuaria Paluqui S.A.: se disuelven sin liquidarse, según lo prevén los Artículos 82, 83, srgtes. y conc. de la Ley General de Sociedades. Asimismo, la Sociedad incorporante, Uratan S.A., adquiere la titularidad de los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas, produciéndose la transferencia total de sus respectivos patrimonios, con el aumento de capital de la incorporante.

Dr. Jorge Jesús Páez

Director Registro Público de Comercio (a/c.)

N° 27374 - \$ 6.968,00 - 20/04/2022

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. A6-00900-0-18, caratulados: "Fundación Amar la Vida - Presidenta Ramírez María del Carmen s/Saneamiento de Título - Inmueble El Cebollar - Zona Norte", se dictó Resolución de Expropiación N° 464 de fecha 23 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el paraje El Cebollar, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244; Art. 25 - Dcto. 118 - Ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 024917, de fecha 12 de mayo de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lámina 1/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 1; Superficie total: mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (1.174,74 m2); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 1; Parcela: 2; Superficie total: mil ciento cuarenta metros cuadrados con sesenta y uno decímetros cuadrados (1.140,61 m2); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 2; Parcela: 1; Superficie total: mil trescientos quince metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (1.315,17 m2); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 90. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte, Sur, Este y Oeste colindan con camino público, sólo Parcela 1 - Manzana 2, al Este linda con poseedor desconocido y propiedad de Julio Larce. Lámina 2/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 5; Parcela: 2; Superficie total: mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.352,20 m2); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 5; Parcela: 1; Superficie total: cuatro mil ciento diecisiete metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (4.117,43 m2); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 91. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Río Seco; al Sur con camino público; al Este con Eje



Ruta Nacional N° 38; al Oeste con Planta de Agua Potable. Lámina 3/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 1; Superficie total: mil trescientos setenta y siete metros cuadrados (1.377,00 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 2; Superficie total: tres mil ochocientos setenta metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (3.870,37 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 7; Parcela: 3; Superficie total: nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (9.988,32 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 92. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con poseedor desconocido; al Sur con calle pública; al Este con calle pública; al Oeste con poseedor desconocido. Lámina 4/4: Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 8; Parcela: 1; Superficie total: trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (384,19 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 1; Superficie total: mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (1.284,86 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 2; Superficie total: mil ciento veinticuatro metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (1.124,80 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 3; Superficie total: mil doscientos quince metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (1.215,75 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 4; Superficie total: seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (656,07 m²); Departamento: 01; Circunscripción: III; Sección: A; Manzana: 6; Parcela: 5; Superficie total: dos mil doscientos quince metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (2.215,22 m²); inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 131, Folio 93. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con poseedor desconocido; al Sur con calle pública; al Este con calle pública y poseedor desconocido; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 322 - S/c. - 20 al 27/09/2022

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00484-4-18, caratulados: “Vicente Antonio Aguilar y Otros s/Regularización Dominial de un predio ubicado en el paraje Media Luna del Distrito Plaza Vieja, Dpto. Famatina”, se dictó Resolución de Expropiación N° 471 de fecha 26 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles emplazados en el Barrio El Jumeal en la localidad Plaza Vieja, Departamento Famatina, y otros inmuebles ubicados en el Barrio La Banda en el Distrito Plaza Nueva, Departamento Famatina, Provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los

Planos de Mensuras para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobados por Disposición N° 024679, de fecha 10 de marzo de 2020, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lote: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 18; Parcela: 25; Superficie total: una hectárea trescientos cuatro metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (1 ha 0304,04 m²). El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindando al Norte con calle pública con salida a Ruta N° 78; al Este con parcela “4a” y loma; al Sur en parte con loma y con sucesión de Pedro Olmedo y Pedro Bazán (parte); al Noroeste con parcela “2a”. Y Disposición N° 024705 de fecha 10 de junio de 2020, con la siguiente Nomenclatura Catastral - Lotes: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 13; Parcelas: 16, 17 y 18. Los referidos quedan comprendidos dentro de los siguientes linderos generales: lindando al Norte con calle pública; al Este con parcela “2” propiedad de Cristina Martínez; al Sur con propiedades de Omar Castillo, Luis Olivera, y parcela 15 propiedad de Nieto; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 26 de agosto de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 323 - S/c. - 20 al 27/09/2022

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00135-5-21, caratulados: “Asís Victoria y Otros s/Escrituración de Inmueble ubicado en Dpto. Sanagasta, Provincia de La Rioja”, se dictó Resolución de Expropiación N° 517 de fecha 15 de septiembre de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en Barrio Unión y Progreso de la Localidad de Sanagasta, Departamento del mismo nombre, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 025360, de fecha 09 de diciembre de 2021, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 12; Parcela: 160; Superficie total: novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (964,19 m²); el referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con lote 35 propiedad de Ángela Mercedes Castro de Sánchez; al Este con lote 26 propiedad de Francisca Caranzola Castro de Britos; al Sur con lote 23 propiedad de César Lagos; al Oeste con Av. Carlos María Álvarez. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 15 de septiembre de 2022.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 324 - S/c. - 20 al 27/09/2022



Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00837-7-21, caratulados: “Herrera Vicenta Esther s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio La Quebrada, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 448 de fecha 18 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble emplazado en Barrio Puerta de la Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado por Disposición N° 021631, de fecha 04 de diciembre de 2015, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 230; Parcela: 23; Superficie total: quinientos seis metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (506,19 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 4/11, bajo el Tomo 101, Folio 14. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con cerros y lomadas; al Este con lote N° 22; al Sur con Av. Ramírez de Velazco; al Oeste lote N° 24. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 18 de agosto de 2022.

Irene Zárata Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 325 - S/c. - 20 al 27/09/2022

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00531-1-21, caratulados: “Santini Néstor Fernando y Otros s/Escrituras del Inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Dpto. Castro Barros”, se dictó Resolución de Expropiación N° 463 de fecha 23 de agosto de 2022, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Los Molinos, Departamento Castro Barros, Provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura y División, aprobado por Disposición N° 015594, de fecha 17 de diciembre de 2003, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 03; Circunscripción: V; Sección: A; Manzana: 52; Parcela: 4; Superficie total: dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (2.744,60 m2), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina N° 10, bajo el Tomo 58, Folio 52. El referido queda comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública; al Este con calle pública; al Sur con calle pública; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárata Rivadera. La Rioja, 23 de agosto de 2022.

Irene Zárata Rivadera
Secretaria de Tierras

N° 326 - S/c. - 20 al 27/09/2022

REMATES JUDICIALES

Cámara Primera “Sala 3 Unipersonal” Secretaría “A”, Dra. Ana Carolina Courtis - Jueza de Cámara - Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10101170000009314 - Letra “A” - Año 2017, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 28 de setiembre de 2022 a horas 11:00 en los portales de esta Cámara, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien a saber: Marca Volkswagen; tipo Sedan 5 Ptas; Modelo: Gol 1.4L; Marca Motor: Volkswagen; número de Motor: CNB056741; Marca de Chasis: Volkswagen; Número de Chasis: 9BWC05W6D9075264; Año 2013; Dominio: MDE781; color blanco. Sin Base. Deudas: consultar en Expediente. Gravámenes: al 22/03/2022: Ayendez Saadi, Marcela Janet c/Luna Fermín Estanislao s/Juicio Ejecutivo. Expte. N° 10101170000009314 - Letra “A” - Año 2017. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el total del precio final ofrecido, más la comisión del martillero 10%, todo dinero en efectivo. Los gastos de transferencia y traslado, son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para visitar el vehículo: Av. San Francisco esquina Francia, horario comercial. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Judicial cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 24 de agosto de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27330 - \$ 2.565,00 - 13 al 20/09/2022 – Capital

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito - Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte. N° 20201210000028001 - Año 2021 - Letra “B”, caratulados: “Barnes López Antonio Marcelo; Hidalgo Suarez, Victoria Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Barnes López Antonio Marcelo, DNI N° 93.867.216 e Hidalgo Suarez Victoria DNI N° 93.867.217, para que se presenten dentro de los quince (15) días posteriores a su última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces. Chilecito, 31 de agosto de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27305 - \$ 2.025,00 - 06 al 20/09/2022 – Chilecito



El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, la Dra. Rosa Claudia Zárate, en los autos Expte. N° 202012200000029834/2022, caratulados: Sigampa, Ramón Rodolfo / Sucesión Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (05) veces, a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Ramón Rodolfo Sigampa, DNI N° 7.853.057, a estar a derecho dentro plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo de apercibimiento de ley. Chilecito, 28 de junio de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27319 - \$ 1.575,00 - 09 al 23/09/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría B a cargo de la Secretaria Gisela Vicentini, en los autos Expte. N° 20202220000031023 - Año 2022 - Letra "V", caratulados: "Varas, Carlos Antonio - Sucesión Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Antonio Varas, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, cinco de setiembre de 2022.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 27341 - \$1.080,00 - 16 al 23/09/2022 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Marcos Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)" - Expte. N° 30101220000030665 - Letra "T - Año 2022, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "60" ubicado en acera Noreste de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: mide frente al Suroeste 15 m por igual medida en su contrafrente Noreste; en su contado Noroeste 35 m y lado Suroeste 35 m, encerrando una superficie total de 524,97 m2. Colindantes: al Suroeste con Ruta Nacional N° 38; al Noreste y Noroeste con Miguel Baltazar Carbel, al Sureste con Mario Gerardo Reinero. Publíquese edictos por cinco veces.

Secretaría, 09 de septiembre de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27344 - \$ 2.475,00 - 16 al 30/09/2022 - Chamental

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 3 de esta ciudad de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría Única a cargo de la autorizante Proc. Teresita de la Vega Ferrari, Secretaria - en autos Expte. N° 10300211000018768 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Castañeda, David Cristian c/Chanampa José Leonardo - Juicio Ejecutivo", ordena notificar al demandado de autos, por medio de edictos citatorios, los que serán publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (3) días contados a partir de la última publicación Art. 49 del C.P.C. Bajo apercibimiento que ante la no comparecencia se designará Defensor Oficial. Asimismo, se notifica resolución de fecha 08/09/2021, por la cual se dispone: Autos y Vistos:... Y Resultando:... Y Considerando:... Resuelve: 1) Mandar a llevar adelante en contra de José Leonardo Chanampa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) con más sus intereses y costa. II) Ténganse constituido el domicilio del demandado en Secretaría Actuarial Art. 28 del C.P.C. III) Protocolizar y hacer saber". Notifíquese. Secretaría, 31 de agosto de 2022.

Dra. Teresita de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 27346 - \$ 1.755,00 - 16 al 23/09/2022 - Capital



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201220000031158 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gatica Omar Nicolás - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Gatica Omar Nicolás, D.N.I. N° 6.799.374 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.

Chilecito, 13 de septiembre de 2022.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 27364 - \$ 1.800,00 - 16 al 30/09/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Sala "6" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la Autorizante Prosecretaria Sra. Patricia Analía Moreno, hace saber que en autos Expte. N° 20202220000030888 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Casiva, Luis Vicente / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 29 de agosto de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria Secretaría "B"

N° 27366 - \$ 1.350,00 - 20 al 27/09/2022 - Chilecito

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", ordena la publicación de edicto por un (01) día en el B.O. y hace saber que por Expte. N° 595 - Año 2022 - Letra "T", caratulados: "Transporte Capayan S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas y Acta N° 17", se tramita en el Registro Público la inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas suscripto con fecha 19/07/2022 y acta N° 17 de fecha 22/07/22, a través de la cual se aprueba el contrato de cesión antes mencionado, por lo tanto, el capital social de Transporte Capayan S.R.L. queda constituido de la siguiente manera: Sr. Silvia Rodríguez Oviedo el 30% del capital social; el Sr. Hugo Pascual Moreno el 60% del capital social y el Sr. Osvaldo Mauricio Moreno el 10% del capital social. Designándose como Gerente de Transporte Capayan S.R.L., por el término de tres años al Cr. Hugo Pascual Moreno.

Chilecito, 14 de septiembre de 2022.

Silvia del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27367 - \$1.608,00 - 20/09/2022 - Chilecito

* * *

El señor Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", "Sala 2" a cargo del autorizante Sr. Oscar Alberto Caniza, hace saber que en los autos Expte N° 20102220000030392 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Castro, Eduardo Eugenio, Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, del causante: Eduardo Eugenio Castro, D.N.I N° 12.249.894, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación.

Chilecito, La Rioja, 16 agosto de 2022.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría "B"

N° 27368 - \$ 405,00 - 20/09/2022 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excma. Cámara, de la III^o Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 29.873 - Letra "S"- Año 2022, caratulados: "Sosa Alicia Trinidad / Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sosa Alicia Trinidad, DNI N° 4.203.678, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 13 de septiembre de 2022.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 27369 - \$ 315,00 - 20/09/2022 - Chamental

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Marcela Susana Fernández Favaron - Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Don Luis Augusto Barrera D.N.I. N° 11.496.339, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 10101210000027762 - Letra "B" - Año 2021, caratulados "Barrera Augusto Luis - Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, Secretaría, 14 de septiembre de 2022.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

N° 27370 - \$ 405,00 - 20/09/2022 - Capital

* * *

La Sra. Juez "Unipersonal" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B"; a cargo de la autorizante, Sra. Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202220000030498 - Año 2022 - Letra "R", caratulados: "Robles, Raúl Gerónimo / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Raúl Gerónimo Robles, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 16 de agosto de 2022.

Patricia Analía Moreno
Prosecretaria - Secretaria B

N° 27371 - \$ 2.025,00 - 20/09 al 04/10/2022 - Chilecito

La Dra. María Greta Decker, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II^o Circunscripción Judicial de La Rioja, ordena la publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, y hace saber que en autos Expte. N° 596/22 - Letra "V", caratulados: "Vesely S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", tramita la inscripción del Convenio de modificación del contrato social, suscripto con fecha 02/05/2021 a través del cual se modifica la Cláusula Décimo Segunda del contrato constitutivo de la sociedad antes mencionada, en dicho convenio se establece que la administración de la sociedad será ejercida de manera exclusiva por la señora Patricia Gladys Morales, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 16.433.415, nacida el 26 de marzo de 1963, con domicilio real en Cleofé Arias 834 de esta ciudad, quien revestirá el cargo de Socia Gerente.

Chilecito, 14 de setiembre de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27372 - \$ 1.206,00 - 20/09/2022 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia, y el Dr. Jorge Páez, a cargo de la Dirección del Registro Público dependiente de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja hacen saber por el término de un día, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, que se dio por iniciado el trámite sobre la Inscripción de Nuevo Directorio de la firma "LEF Argentina SA." (C.U.I.T. N° 30-70726207-5) ante la Dirección de Registro Público dependiente de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, comunicando que conforme surge de Acta de Asamblea número 37 de fecha 03/05/2022 se eligieron nuevos miembros del Directorio de "LEF Argentina S.A.", resultando designados como Directores Titulares por el término del ejercicio social 2022-2024 las siguientes personas: Presidente del Directorio: Leonardo Elio Friedli, argentino, nacido el 06/09/1964, DNI N° 16.991.639, CUIL N° 20-16991639-0, casado, comerciante; Director Suplente: Shirley María Villarreal, argentina, nacida el 09/08/1965, DNI N° 17.111.961, CUIL N° 27-17111961-3, casada, comerciante, quienes aceptaron los cargos y fijaron como domicilio especial a todos los efectos en calle Hipólito Irigoyen N° 918, de la ciudad de Río Cuarto, de la provincia de Córdoba.

La Rioja, 15 de septiembre de 2022.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia
de la Pcia.
Secretaría de Justicia

Dr. Jorge Jesús Páez
Director Registro Público de
Comercio a/c.
Secretaría de Justicia

N° 27373 - \$ 1.742,00 - 20/09/2022 - Capital



La Dra. Ana Carla Menem, Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja y la Dra. Silvia Susana Zalazar, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 10402220000030723 - Letra "C" - Año 2022, caratulado: "Cruz Enrique Ladislao - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho en la herencia del extinto Cruz Enrique Ladislao, D.N.I. N° 10.152.687, a comparecer a estar en derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial.

Secretaría, 13 de septiembre de 2022.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 27375 - \$ 360,00 - 20/09/2022 - Capital

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", ordena la publicación, de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y hace saber que por Expte. N° 601/22 - Letra "A", caratulados: "Andina Automotores S.A. s/Inscripción de Directorio", tramita en el Registro Público la inscripción del nuevo directorio, la cual ha sido decidida por Asamblea General Ordinaria, de fecha 05 de agosto de 2022, quedando el Directorio conformado como sigue: Presidente: Eduardo Ramón Gómez, DNI N° 12.586.935, Vicepresidenta a la Sra. Claudia Cristina Cataldo, DNI N° 14.616.329, y como Director Suplente al Sr. Gabriel Gómez, DNI N° 33.376.147, todos argentinos y mayores de edad. Chilecito, 15 de setiembre de 2022.

Silvina del Valle Orquera
Jefe de Despacho

N° 27376 - \$ 1.206,00 - 20/09/2022 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis y la Secretaria Encargada del Registro Público Dra. María José

Quiroga, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10 inc. "a" de la Ley 19.550 que en autos Expte. N° 14.747 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: Aguada Grande S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social, se encuentra tramitando la inscripción del contrato constitutivo de la referida sociedad. Fecha del acto constitutivo: 25 de abril de dos mil veintidós. Fecha del adenda del acto constitutivo: 01 de junio de dos mil veintidós. Denominación: "Aguada Grande S.R.L.". Domicilio legal en Suipacha 9033, B° Puerta de la Quebrada, bajo la Jurisdicción de la provincia de La Rioja, República Argentina. Socios: Jorge Antonio Cabrera, D.N.I. N° 29.284.475, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión docente, nacido el 28 de febrero de 1982, y la señora Elisa Gabriela de la Puente, D.N.I. N° 23.016.135, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión licenciada en comunicación social, nacida el 30 de octubre de 1972, ambos con domicilio en Suipacha 9033 del B° Puerta de la Quebrada de esta provincia de La Rioja, Dpto. Capital. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, la producción, venta de alimentos y servicios vinculados principalmente a la vida saludable y el cuidado personal, la cual se desarrollará en las actividades: a) Producciones: La sociedad se encuentra habilitada en su objeto para realizar todo tipo de actividad productiva de productos alimenticios al elaborar o mezclar, fraccionar y envasar dichos productos. b) Comerciales: comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios al por mayor y menor. c) Servicios: La sociedad se encuentra habilitada en su objeto para: * Brindar servicio de diseño, desarrollo y producción de alimentos para terceros, con la modalidad "marca blanca". * Realizar todo tipo de asesoramiento sanitario en alimentación y nutrición a aquellas personas que lo requieran, a través de profesionales idóneos en pos de mejora de los hábitos alimenticios y de actividad física, para lograr un estilo de vida saludable. * Prestar servicios vinculados al turismo regional, saludable, ecológico. * Brindar servicio de gastronomía saludable. d) Participación en Licitaciones: Participar en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas, como también SAS, vinculadas directa o indirectamente con los puntos precedentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para



realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración, y ejercer todos los actos que se vinculen directa o indirectamente con el mismo y que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto, inclusive el previsto en el Artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. El Capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en Doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se integrará en su totalidad en especie, en prestación de dar cosas muebles, siendo el 1% de la señora Elisa Gabriela de la Puente y el 99% del señor Jorge Antonio Cabrera. Se suscribe de la siguiente manera: doscientas cuotas sociales por un valor de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000): El Sr. Jorge Antonio Cabrera aporta ciento noventa y nueve cuotas sociales por el valor de Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil (\$ 199.000) y la señora Elisa Gabriela de la Puente aporta una cuota social por el valor de Pesos Mil (\$ 1.000). El mismo se integra en su totalidad en el presente acto. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por decisión unánime de los socios. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un gerente el cual será nombrado por los socios y cuya duración en el cargo será de cuatro (4) años desde la designación, con posibilidad de ser reelegido indefinidamente. El gerente otorgará a la sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disposiciones transitorias: A. Establecer la sede social en Suipacha 9033, B° Puerta de la Quebrada. Departamento Capital, provincia de la Rioja. B. Designar en el cargo de gerente al socio Jorge Antonio Cabrera, D.N.I. N° 29.284.475. Secretaría, 09 de setiembre de 2022.

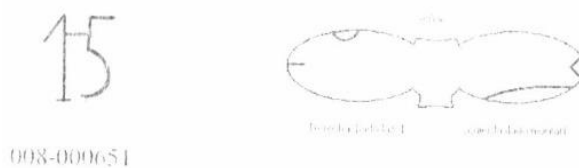
Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 27377 - \$ 7.370,00 - 20/09/2022 - Capital

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0013/22, caratulados: Molina, Juan Carlos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y

Señal presentado por Molina, Juan Carlos D.N.I. 27.062.723 con domicilio en Corrientes 08 Virgen de Itatí, Portezuelo del departamento Gral. Juan Facundo Quiroga, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Sacado de abajo, Lado Lazo: Muesca de encima y Tajo en punta. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

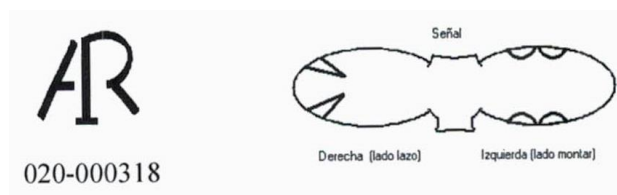


Juan Antonio Carbel
Director RUMPyS

N° 27356 - \$ 1.890,00 - 16 al 23/09/2022

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Rubén Alexis Echenique, en Expte. N° 000145/17, caratulados: Romero, Ana Rosa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Ana Rosa D.N.I. 38.223.101, con domicilio en Estancia El Rosario del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Capital (02). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo y Llave de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Rubén Alexis Echenique
Director RUMPyS

N° 27357 - \$ 1.890,00 - 16 al 23/09/2022

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	Dr. Fernando Rejal De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyoecha Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas			

SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**D. Armando Molina**
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social	Tec. Fabiana Oviedo De Representac. Instituc.			

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Javier Tineo De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería	D. Juan Pedro Carbel De Biotecnología	Esc. Irene Zárate Rivaderra De Tierras
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivaderra De Tierras	D. José Gordillo De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	Prof. Guido Varas De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte, Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Ing. Raúl Karam De Agua	Ing. Carlos Alberto Fernández De Energía
Dra. Liliana Vega Reynoso De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Manuel Sánchez De Juventudes	Dra. Ana Karina Becerra De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00